



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-1172

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicaciones de 23 de julio, 7 de agosto y 15 de octubre del 2019, el ingeniero Gerardo Israel Valle Haro, adjunta y completa la documentación para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades financieras públicas y privadas, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 4, del Capítulo V, de la ' Norma de Control para la Calificación de Oficiales de Cumplimiento de las Entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos, del Título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para las calificaciones de los Oficiales de Cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-1187-M de 30 de octubre del 2019, se determina que ingeniero Gerardo Israel Valle Haro, no registra hechos negativos relacionados con la base de datos de operaciones activas y contingentes, cuentas corrientes cerradas, y no registra multas por cheques protestados; y que es procedente calificarlo como Oficial de Cumplimiento de las Entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos ;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero Gerardo Israel Valle Haro, con cédula de ciudadanía No.0923058879, para que desempeñe las funciones de Oficial de Cumplimiento en las entidades financieras públicas y privadas, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

ARTÍCULO 2 - DISPONER que se comunique al Oficial de Cumplimiento de las Entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos, y se incluya la presente resolución en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.



Resolución No. SB-DTL-2019-1172

Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

